

MAT: ADJUDICA COMPRA DE INSUMOS PARA MANTENCION  
PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 04 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.627.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 72 de fecha 10-01-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06-06-2018.
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:



Los criterios de Evaluación.  
Tabla de Evaluación de ofertas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación.  
El Pedido de Materiales N° 72 de fecha 10-01-2018.  
Compra de Insumos para mantención.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La compra de Insumos para Unidad de mantención Comunal, según Licitación Pública ID N°2996-47-L118, denominada "Insumos para mantención", al Proveedor que se indica:

COMERCIAL CLS	R.U.T. N° 76.651.764-1	\$ 5.270.171.-
---------------	------------------------	----------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Compra de Insumos para mantención.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010.001.300 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- JDC/MDG/rd  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Adquisiciones Desam



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE